

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

Presentada por el Excmo. señor D. Práxedes Mateo Sagasta á S. M. el Rey la dimisión del Gobierno por aquél presidido, se ha dignado aceptarla, confiando el encargo de formar otro nuevo al Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, que ha jurado, quedando constituido en la forma siguiente:

- Presidencia, D. Francisco Silvela.
 - Estado, D. Buenaventura Abárzuza.
 - Gracia y Justicia, D. Eduardo Dato.
 - Guerra, D. Arsenio Linares.
 - Marina, D. Joaquín Sánchez.
 - Hacienda, D. Raimundo Fernández Villaverde.
 - Gobernación, D. Antonio Maura
 - Agricultura, Sr. Marqués de Vadillo.
 - Instrucción pública, D. Manuel Allende Salazar.
- Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
- Logroño 7 de Diciembre de 1902.
- El Gobernador,
José Muñoz del Castillo.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Industria y Comercio

2647

Hallándose en descubierto los Ayuntamientos que á continuación se expresan, del servicio de remisión á estas oficinas, de las matrículas y listas cobratorias de la contribución Industrial y de Comercio para el próximo año de 1903, á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario concedido, el señor Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración, ha acordado conminar á las aludidas Corporaciones con la multa de diecisiete pesetas cincuenta céntimos, conforme á lo dispuesto en el art. 6.º del vigente regla-

mento de la Organización provincial, concediéndoles un improrrogable plazo de ocho días dentro del cual deberán cumplir el servicio de referencia, pues pasado dicho plazo se harán efectivas las multas y se cumplirá con lo dispuesto en el reglamento de la contribución Industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896 en su art. 70.

Logroño 2 de Diciembre de 1902.—El Administrador, Bartolomé de Piédrola.

**

Relación de los pueblos que se hallan en descubierto en el servicio á que se refiere la circular que antecede.

- | | |
|--------------------|------------------------|
| Abalos | Huércanos |
| Agoncillo | Igea |
| Aguilar | Jalón |
| Ajamil | Jubera |
| Albelda | Laguna |
| Alberite | Lagunilla |
| Anguiano | Lardero |
| Arenzana Arriba | Larriba |
| Arnedillo | Ledesma |
| Arnedo | Leiva |
| Azofra | Leza de río Leza |
| Badarán | Luezas |
| Bañares | Lumbreras |
| Baños de Rioja | Manjarrés |
| Baños de río Tobía | Mansilla |
| Bergasa | Manzanares |
| Bergasillas | Matute |
| Bezares | Medrano |
| Briones | Montalvo |
| Calahorra | Murillo de río Leza |
| Camproví | Nájera |
| Canales | Navajún |
| Canillas | Navarrete |
| Cañas | Nieva |
| Carbonera | Ochánduri |
| Cárdenas | Ocón |
| Casalarreina | Ojacastró |
| Castañares | Ollauri |
| Castroviejo | Ortigosa |
| Cenicero | Pazuengos |
| Cervera | Pedroso |
| Cihuri | Pinillos |
| Cirueña | Poyales |
| Clavijo | Pradejón |
| Cordovín | Pradillo |
| Corera | Préjano |
| Cornago | Quel |
| Corporales | Rabanera |
| Cuzcurrita | El Rasillo |
| Daroca | Ribafrecha |
| Enciso | Ribas |
| Estollo | Robres |
| Ezcaray | Rodezno |
| Foncea | S. Millán Cogolla |
| Galbárruli | San Millán Yécora |
| Gimileo | San Román |
| Grañón | San Torcuato |
| Haro | Santurde |
| Herce | Santurdejo |
| Herramélluri | San Vicente |
| Hormilleja | Santa Coloma |
| Hornillos | Santa Eulalia Bajer |
| Alcanadre | La Santa |
| Alesanco | Santa María de Cameros |
| Alesón | Santo Domingo |
| Alfaro | Sojuela |
| Almarza | Sotés |
| Anguciana | |
| Hornos | |

- Soto
- Terroba
- Torre de Cameros
- Torre de Alesanco
- Torre de Torrecilla Cameros
- Torre de Torremontalvo
- Tobía
- Trevijano
- Tricio
- Tudelilla
- Turruncifn
- Urúñuela
- Valgañón
- Ventosa
- Ventrosa

- Villalba
- Villalobar
- Villamediana
- Villar de Arnedo
- Villar de Torre
- Villarejo
- Villarta Quintana
- Villarroya
- Villaverde
- Villavelayo
- Villoslada
- Viniega de Abajo
- Viniega de Arriba
- Zarzosa
- Zarratén
- Zorraquín

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGUIANO

1775

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre de este año, cumpliendo lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL

Presidente, el Sr. Alcalde D. Juan Hernández.

Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó la distribución é inversión de fondos del mes actual.

También se acordó que no pudiendo exigir D. Eugenio Romero á don Plácido Ibáñez las cantidades importe de la contribución de parte del tiempo que duró la ejecución de dicho señor Ibáñez, y hallándose los recibos á nombre del Municipio, se rebaje tal cantidad de la liquidación que en su día se hizo á D. Eugenio Romero.

Asimismo se acordó, que tan pronto como la Secretaría vaya desocupándose de los múltiples trabajos que hoy tiene, se dedique el Sr. Secretario á requerir de pago á todos los que se hallan adeudando cantidades al Municipio, procediendo á su exacción por la vía de apremio, si no ingresan en un término breve las cantidades que adeudan.

SESION DEL DIA 13

Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que las sesiones ordinarias, sigan celebrándose los domingos de cada semana á las siete, en vez de las once como se hallaba acordado.

Se comisionó á los Concejales don Ciriano Ibáñez y D. Miguel Muñoz, para que practiquen la alineación de la finca que ha cerrado de pared don Santiago Castro, señalando de nuevo los puntos por donde ha de reedificarse aquella.

También se dispuso que el perito D. Manuel Hernández, reconozca la casa de D. Fausto Rueda y manifieste el

estado en que aquella se encuentra para acordar lo conveniente.

Y por último se acordó satisfacer á los empleados, dependientes y pensionista de este Ayuntamiento sus sueldos, haberes y pensión, correspondientes al primer trimestre de este año, con cargo á las consignaciones del presupuesto.

SESION DEL DIA 20

Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Asimismo se dispuso que los Guardas municipales practiquen el recuento de la ganadería.

También se acordó se publique un anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las altas y bajas de la contribución territorial para la confección del nuevo amillaramiento, concediendo para ello el plazo de treinta días.

Asimismo se dispuso que D. Benito Sáenz-Moreno haga desaparecer la pared que ha edificado en la ribera de la Esperilla.

Y por último, se acordó se comunique á D. Abelardo Núñez, se presente en esta Alcaldía á terminar los expedientes de apremios que tiene pendientes.

SESION DEL DIA 27

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Cumpliendo lo prevenido en los artículos 13 y 25 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, se dispuso por unanimidad confeccionar los repartimientos á completar el 16 por 100 de las cuotas del Tesoro sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, para cubrir las atenciones de primera enseñanza.

Visto un oficio de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia, en el cual se ordena se proceda á lo que previene el artículo 112 de la ley de Reemplazos si existen motivos para creer si tuvo complicidad D. Sebastián Moreno en la fuga de su hijo Pablo, dispuso la Corporación que para probar dicho extremo, se abra una información testifical en la cual consten las pruebas de cada parte, y en vista de lo que resulte resolver en definitiva.

Asimismo quedó acordado que los Guardas municipales sin desatender la propiedad rústica, vigilen los montes de esta comarca, denunciando cuantas infracciones observen y poniéndose si necesario fuese, de acuerdo con la Guardia civil, si en alguna ocasión el caso lo requiere.

También se acordó se proceda á cobrar á domicilio las cuotas del primer trimestre de consumos, turnando los Concejales con el Depositario en tal

operación, y tomando las medidas de rigor para recaudar el importe del completo cobro.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO

Previa lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los repartimientos girados sobre el 16 por 100 de las cuotas del Tesoro, para atender á las necesidades de Instrucción pública, fueron aprobados, acordando su exposición al público en la forma acostumbrada.

Visto un pliego de cargas, que remite el Ilmo. Sr. Gobernador civil para contestar á las cuentas municipales del ejercicio de 1894-95, se dispuso se cumpla cuanto dicha Autoridad ordena.

Enterados los Sres. Concejales de una carta del Sr. Alcalde de Nájera, invitando á una reunión en dicho punto para tratar del proyecto de un ferrocarril de Cenicero á Canales de la Sierra, se nombró una comisión compuesta de los Sres. Alcalde y Secretario para que asistan á aquella y se adhieran á los acuerdos que se adopten en bien de esta localidad.

Vistas dos cuentas que presentan D. Pablo Moreno y D. Juan Hernández, por servicios á este Ayuntamiento, fueron aprobadas, acordando su pago con cargo á las consignaciones del presupuesto.

SESIÓN DEL DÍA 11

Leída por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dispuso que el día 18 de los corrientes á las ocho en punto, tenga lugar el remate de la carnicería obligada.

Ocupados los Sres. Concejales de la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil, sobre la manera de sustituir el impuesto de consumos, se dispuso por unanimidad, que no encontrando medio alguno de llegar á la recaudación que aquél produce, no encuentra la Corporación otro que pueda sustituirle.

Vistas dos cuentas presentadas por dos vecinos de esta localidad, sobre servicios para el Ayuntamiento, fueron aprobadas, acordando su pago con cargo al presupuesto municipal.

SESIÓN DEL DÍA 18

Leída por unanimidad, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó se practique el blanqueo á brocha de la casa Cuartel de la Guardia civil, comisionando para ello al Sr. Alcalde.

Asimismo se dispuso satisfacer el importe del alumbrado público y el censo de los herederos de D. Teleforo Torres, correspondiente al primer trimestre de este año, con cargo á las consignaciones del presupuesto municipal.

Asimismo se acordó satisfacer al Maestro de Instrucción primaria, el resto de la consignación de la Escuela de adultos por el año de 1901, así

como el importe del alumbrado público por todo el tiempo que estuvieron abiertas dichas clases, con cargo á las consignaciones de dicho presupuesto.

Vistas cuatro cuentas presentadas por los interesados, por servicios prestados al Ayuntamiento, fueron aprobadas, acordando su pago con cargo á las consignaciones del presupuesto.

Y por último, se acordó satisfacer á los talladores la gratificación de costumbre.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21

Leída por unanimidad, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó satisfacer el importe de la contribución de la villa, correspondiente al segundo trimestre de este año.

Ocupados los Sres. Concejales de lo urgente que es proceder á la construcción de pantanos en los términos de Soto, Plana, El Encinar y Pago de Cuevas, se dispuso por unanimidad, que D. Matias Pérez Caballero estudie dichos terrenos y designe los puntos donde pueden construirse aquéllos, levantando los planos correspondientes y confeccionando los pliegos de condiciones para la ejecución de aquellas obras.

Habiendo recurrido en queja don Segundo Moreno, de que el Guarda municipal Sr. Lobato le insultó y quiso pagarle por infracciones en el pastoreo, así como que en varias ocasiones ha querido hacer lo propio con otras personas, se dispuso por unanimidad, que al mencionado Sr. Guarda, se le intruya el correspondiente expediente, oyendo á los interesados y dando cuenta de su resultado.

La sesión ordinaria del día 25 no se celebró, por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE JUNIO

Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dispuso que los propietarios y colonos de fincas rústicas, limpien los caminos y ríos que á cada uno correspondan para dar principio á los riegos, dándoles de término ocho días, lo cual se hará saber por medio de bando.

También se acordó que los señores Llaría y el Secretario de la Corporación, bajen á consultar si puede dispensarse á los vecinos de esta localidad, de satisfacer la donación que se habían comprometido, para completar el déficit que resulta en el presupuesto, en el primer trimestre de este año.

Visto el expediente instruido al Guarda municipal Sr. Lobato, del que resulta: que enfadado dicho funcionario al notar que por segunda vez don Segundo Moreno llevó á la dehesa su ganado vacuno, dicho dependiente le empujó en malas formas, sin que la cuestión pasara á mayores, se dispuso por unanimidad, que el Sr. Alcalde reprenda á tal funcionario y le haga saber que en lo sucesivo, se abstenga de hacer otro tanto y se limite tan sólo á denunciar las faltas que observe.

Se aprobó una cuenta por servicios municipales, acordando su pago con cargo á las consignaciones del presupuesto municipal.

El día 8 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 15

Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión anterior, ratificándose los acuerdos que la misma contiene.

Se dispuso por unanimidad, no exigir á los vecinos las cantidades que por concepto de donación se habían comprometido, y resultando un déficit en el primer trimestre de 2.406 pesetas para llegar á la cantidad consignada, debido á haberse adoptado el reparto de consumos por no haber habido licitador para dicho impuesto hasta el segundo trimestre y con el fin de no intentar los arbitrios extraordinarios que la ley autoriza para cubrir tal déficit, se dispuso se consulte al Sr. Gobernador, que resultando varios créditos á favor del Ayuntamiento, los cuales en su mayoría han de hacerse efectivos, con los cuales puede cubrirse dicha falta así como con las existencias de ejercicios anteriores, manifieste si puede dispensar á este Ayuntamiento de intentar tales arbitrios.

También se acordó comisionar al Sr. Alcalde para el nombramiento de un Agente ejecutivo, que á la mayor brevedad cobre cuantos débitos resulten á favor de este Municipio.

Asimismo quedó acordado, que los Concejales Sres. Baquero, Muñoz y García, se encarguen de la limpieza de los ríos regadores de Plana, el Encinar y Pago de Cuevas respectivamente.

También se acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador, que siendo varios los ganados trashumantes que atraviesan esta jurisdicción, los cuales se sospecha pasan con ganado enfermo sin dar aviso con la anticipación debida á los Sres. Alcaldes, para ver si se hallan ó no dolientes, y con el fin de evitar cualquier propagación, se les obligue á los abastecedores de carnes cuando hagan compras en otros puntos, á ponerlo en conocimiento de dicha autoridad, para que antes de dar entrada á aquellos en la jurisdicción, sean reconocidos por el Inspector de carnes.

SESIÓN DEL DÍA 22

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se acordó proceder al arreglo del sitio denominado «La Barrera» quitando la puerta que tiene D. Mariano Rueda.

También se acordó, que la Junta local de primera enseñanza, celebre los exámenes públicos en las escuelas de esta localidad el día 16 de Julio

según lo tiene dispuesto, comisionando á los Concejales D. José Ibañez, D. Pablo Moreno y D. Miguel Muñoz, para que en nombre de la Corporación asistan á dicho acto.

También se dispuso, que la función de la Patrona Santa María, Magdalena, se celebre en la forma de costumbre, encargando los fuegos artificiales á los Sres. Hijos de Merino, de Legroño; la dulzaina á D. Saturnino Sancha y el panegirico de la Santa al Sr. Cura Párroco, y si este no aceptara ó no pudiese, á un Padre del convento de Valvanera, haciéndose la danza [de] costumbre, cuyos gastos deberán [satisfacerse] en su día previos los justificantes de su importe.

Fuó aprobada una cuenta por el importe de lo gastado [para] [sacar] el agua para el riego de Soto, acordando su pago con cargo al capítulo 11 del presupuesto municipal.

SESIÓN DEL DÍA 29

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado, de que el señor Alcalde había nombrado agente ejecutivo á D. Tomás Fonseca.

También se acordó, que resultando de la información abierta por esta Alcaldía para probar la complicidad de D. Sebastián Moreno, en la fuga de su hijo Pablo, que no puede con certeza probarse si efectivamente existió aquella, y teniendo en cuenta que cabe á D. Sebastián, el beneficio de indulto del Real decreto de 17 de Mayo último, se le declaró libre de toda responsabilidad.

También se acordó satisfacer á los empleados, dependientes y pensionista de este Ayuntamiento, sus sueldos, haberes y pensión correspondientes al segundo trimestre de este año.

Vistas seis cuentas por servicios á este Ayuntamiento, fueron aprobadas, disponiendo su pago con cargo á las consignaciones del presupuesto municipal.

Anguiano 15 de Agosto de 1902.—El Secretario, Pio Sotés.

En la sesión ordinaria que este Ayuntamiento celebró el día 17 del actual, se dió cuenta del extracto que antecede, acordando dicha Corporación se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma después de haber sido aprobado.

Anguiano 19 de Agosto de 1902.—El Alcalde encargado, Toribio Llaría.—El Secretario, Pio Sotés.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO

2680

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del reglamento de provisiones de Escuelas de 6 de Julio de 1909, esta Junta ha procedido á la clasificación de los Maestros aspirantes por concurso único á las vacantes anunciadas en el BOLETIN OFICIAL del día 5 de Septiembre del corriente año de 1902.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN EN LA ACTUALIDAD	PROVINCIA	Sueldo de la misma		Tiempo de servicios en dicha Escuela		Servicios en Escuelas de mayor sueldo que la vacante		Número de oposiciones aprobadas	TÍTULO QUE POSEEN	Servicios en la carrera interina		ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES
				Pesetas	Pesetas	Años	Meses	Días	Años			Meses	Días			
1	Don Domingo Simavilla Sagastibelza	Quintana Dueñas.	Burgos.	562	50	2	21	5	6	1	Elemental Superior	2	Ojacastró.	625		
2	Reque Lino Aguirre y Resa.	Murillo el Fruto.	Navarra.	625		3	6	4	4	1	Id.	2	"	"	"	
3	Orencio Ortún Cerezo.	Rabanera.	Logroño.	750		4	16	8	16	1	Elemental	4	"	"	"	
4	Juan García Díez.	Elgóibar.	Gupúzcoa.	725		8	3	2	3	2	Id.	4	"	"	"	
5	Santos Pérez Gómez.	Tordueles.	Burgos.	593	75	11	8	30	3	2	Id.	4	"	"	"	
6	Gabriel Arnáez Rodrigo.	Santurde.	Logroño.	625		13	6	22	4	14	Id.	22	"	"	"	
7	Germán Gregorio de Gracia.	Mansilla.	Idem.	625		11	20	20	17	17	Superior	20	"	"	"	
8	Julián Argote y Albaina.	Giordia.	Navarra.	625		6	5	18	29	17	Id.	18	"	"	"	
9	Guillermo de la Fuente de la Hora	Mesones.	Zaragoza.	625		16	3	4	3	14	Id.	17	"	"	"	
10	Marcelino de la Mata y Milla.	Zaragoza.	Idem.	500		6	9	3	4	4	Elemental	3	"	"	"	
11	Roque Medina Vicario.	Ventas Blancas.	Logroño.	500		16	11	24	8	9	Superior	8	"	"	"	
12	Teresa Abete Arrachea.	San Román.	Idem.	500		4	18	2	11	11	Id.	2	"	"	"	
13	Hermenegilda Ochoa Fuente.	Peroniel.	Idem.	730		3	4	10	9	1	Superior	10	Ollauri.	625		
14	María de la Iglesia Vicenta Montañet	Rábanos.	Soria.	625		3	17	19	2	5	Id.	19	Muro de Aguas.	625		
15	Sebastiana Vistis Navasa.	Torres.	Idem.	450		1	26	13	6	1	Superior	6	"	"	"	
16	Mamerta Ibáñez Moreno.	Castejón de las Armas	Navarra.	625		7	29	13	5	5	Id.	5	"	"	"	
17	Vicenta Martínez de la Hidaiga.	Lanuego.	Zaragoza.	625		1	7	28	13	1	Id.	13	"	"	"	
18	Norbetta Castroviejo Calvo.	Arbizu.	Alava.	625		9	4	24	12	11	Id.	12	"	"	"	
19	Paula Jansoro González.	Barba de Puerto.	Navarra.	625		6	5	17	12	5	Id.	12	"	"	"	
20	Felisa Aldama Payueta.	Canales.	Salamanca.	625		2	4	8	12	3	Id.	12	"	"	"	
21	Raimunda Najera Navaridas.	Villafranca Montes de Oca.	Logroño.	625		8	2	14	11	18	Id.	11	"	"	"	
22	Sara Alesón Hernández.	Mesones.	Burgos.	625		8	4	21	11	6	Id.	4	"	"	"	
23	Julia Fernández García.	Hercó.	Zaragoza.	625		1	9	16	11	5	Id.	11	"	"	"	
24	Ramos Martínez Aydillo.	Ventrosa.	Logroño.	625		1	9	7	10	8	Id.	10	"	"	"	
25	Constantina Casas Arriola.	Portugalete.	Vizcaya.	625		1	3	1	9	9	Id.	9	"	"	"	
26	Paula de Acremán Rincón.	Santaella.	Córdoba.	625		8	4	8	15	6	Id.	15	"	"	"	
27	Josefa Antonia Zabala Ayestarán	Panzadas.	Sevilla.	625		7	4	7	1	2	Elemental	7	"	"	"	
28	Francoisa Gómez Cornejo.	Bermeo.	Vizcaya.	625		7	28	7	12	12	Superior	12	"	"	"	
29	Adela Robira Fernández.	Albaceite.	Navarra.	625		8	2	5	6	20	Id.	6	"	"	"	
30	Sabina Rodrigo Mendoza.	Alfaro.	Logroño.	625		2	29	5	10	10	Id.	10	"	"	"	
31	Felisa Herrero Millán.	Cazorla.	Jaén.	625		5	27	3	11	11	Id.	11	"	"	"	
32	Leonor Arriazu Alegria.	Garzain.	Navarra.	600		3	11	5	8	7	Id.	7	"	"	"	
33	Mateo Chueca Cehimendi.	Urríes.	Zaragoza.	550		6	10	5	10	4	Id.	4	"	"	"	
34	Rita Pastor Zabaleta.	Laguarrés.	Huesca.	550		3	29	8	10	25	Id.	25	"	"	"	
35	Elvira Bermejo Lasheras.	Lataus.	Navarra.	550		3	1	7	5	14	Id.	5	"	"	"	
36	Justina Sugasti Arbosa.	Lerín.	Idem.	500		7	1	13	9	1	Id.	1	"	"	"	
37	Nicolasa Gómez Pardo.	Castellruiz.	Soria.	500		3	13	3	13	500	Id.	3	"	"	"	
38	Teresa Goldaracena Sucunza.	Arriuz.	Navarra.	400		2	4	9	10	2	Id.	2	"	"	"	
39	Angela Oses Quel.	Elvelia.	Idem.	450		7	3	8	10	11	Id.	11	"	"	"	
40	Emilia Martínez Adán.	Garganchón.	Burgos.	450		3	10	29	9	10	Id.	23	"	"	"	
41	Maria Bauset Captevilla.	Roda.	Huesca.	450		3	11	10	8	11	Id.	8	"	"	"	
42	Julia Muro Ruiz.	Santa Cruz de Moncayo.	Zaragoza.	450		3	8	20	3	13	Id.	13	"	"	"	

(Se continuará.)

SECCIÓN JUDICIAL

2658

Presentadas en este Juzgado para su aprobación, las operaciones particionales de los bienes dejados al fallecimiento de doña Celestina Martínez Casero ó Ternero, esposa que fué de don José Casas y vecina de Grañón, en las que está interesado entre otros, su nieto don Cesáreo Alejandro Sáez y Estecha, natural de esta ciudad, ausente en ignorado paradero; por el señor Juez se ha acordado en providencia de hoy, se pongan de manifiesto dichas operaciones por término de ocho días en la Escribanía del refrendante, haciéndolo saber á expresado ausente por medio de éste, para que dentro del referido término, contado desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, pueda deducir las pretensiones que le interesen.

Santo Domingo de la Calzada á veinte de Noviembre de mil novecientos dos.—El Actuario, Juan Antonio de Lama.

2660

Don José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera.

Por el presente se cita y llama á José López Lindín, de veintidós años, soltero, natural de León, que el día tres del pasado mes de Noviembre trabajaba como obrero en la mina César, jurisdicción de Mansilla, en la que resultó lesionado por la explosión de un barreno, y á Francisco Tejeiro Peña, de estado soltero, mayor de edad, natural de Grolos, provincia de Lugo, que dicho día trabajaba también como obrero en la mencionada mina, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado en su sala Audiencia, á prestar declaración en el sumario que instruyo sobre muerte de Jesús López Ozores y lesiones causadas á dicho José López y Victoriano Cañas, por explosión de un barreno, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Nájera á dos de Diciembre de mil novecientos dos.—José Tellería.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

2659

Don Wenceslao Doral Rama, Juez de instrucción de Calahorra.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Juan José Domínguez Gil, de cuarenta y cinco años, hijo de José y Vicenta, soltero, jornalero, natural y vecino de Puerto de Bajar, cuyo actual paradero se ig-

nora, para que dentro de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para que ratifique ó no la conformidad prestada por su defensa y representación á las conclusiones del escrito de calificación fiscal, en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la ley.

Dada en Calahorra á cuatro de Diciembre de mil novecientos dos.—Wenceslao Doral.—De su orden, Joaquín Barrachina.

ANUNCIOS OFICIALES

2666

El día 14 del corriente y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa y bajo la presidencia del Sr. Alcalde la subasta de los derechos de consumos para el año de 1903, bajo el pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, sirviendo de tipo la cantidad de 2175'36 pesetas, advirtiéndose que si no se presentase licitador, se celebrará otra segunda con las mismas condiciones que la primera, pero se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del cupo fijado, el día 21 del corriente á la misma hora de las once.

Villar de Torre 3 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Angel García.—P. S. M., Martín Salaverri, Secretario.

2667

Don Eleuterio Gómez del Campo, Alcalde constitucional de Viguera.

Hace saber: Que el día 12 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala del Ayuntamiento de esta villa, la 2.ª subasta á venta libre de las especies de consumo; en el acto del remate se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la primera.

Las demás condiciones á que se refiere el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 264, quedan vigentes.

Viguera 1.º de Diciembre de 1902. Eleuterio Gómez.

2664

Terminados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana para el año de 1903, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que puedan ser examinados por cuantos interesados lo deseen y producir por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Carbonera 28 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Tirso del Portal.

2661

Terminados los repartimientos sobre riqueza rústica y urbana, para el próximo año de 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Torremontalvo 1.º de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Santiago Pinedo.

2662

Terminados los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el año 1903, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, durante los cuales podrán hacerse las procedentes reclamaciones.

Almarza de Cameros 2 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Martín O. Alfaro.

2663

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para el año 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho, pues pasado dicho plazo no se oirá reclamación alguna.

Ajamil 28 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Silverio Martínez.

2665

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Turruncún 25 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Marín.

2642

Don Primitivo Martínez Torres, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana para el año 1903,

quedan expuestos al público por término de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas, pues trascurrido dicho plazo no serán atendidas.

Azofra 3 de Diciembre de 1902.—Primitivo Martínez.

2637

Terminados los repartimientos de las contribuciones por riqueza rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1903, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados que deseen puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes.

Uruñuela 2 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Juan Somalo.

2651

Terminados los presupuestos adicional de 1902 y ordinario de 1903, así como también los repartos de territorial, pecuaria y urbana para dicho año de 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por el plazo de 8 días, para que los vecinos de este pueblo puedan examinarlos los primeros, y los segundos los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio durante dicho plazo, pues pasado no serán oídos.

Ribas 3 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Felipe Peciña.

2650

Terminados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana formados para el año próximo de 1903, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

San Vicente de la Sonsierra 4 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Salvador Gil.